



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001653-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a qué municipios de menos de 250 habitantes que aún no tienen depuradora y vierten sus aguas residuales a arroyos, riberas o ríos podrán contar con una depuradora a la mayor brevedad posible, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 151, de 15 de mayo de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001615, PE/001616, PE/001622, PE/001627 a PE/001643, PE/001653, PE/001656, PE/001657, PE/001665 a PE/001667, PE/001678, PE/001682, PE/001683, PE/001685, PE/001687, PE/001688, PE/001700 a PE/001703, PE/001716 y PE/001717.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 11001653 formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador de Unión del Pueblo Leonés, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL - Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, relativa a depuración de aguas residuales en municipios de menos de 250 habitantes.

La Junta de Castilla y León, que ejerce una función de asistencia técnica, administrativa y económica a las administraciones locales en la realización de las infraestructuras necesarias para la depuración de las aguas residuales, cuya competencia corresponde a los propios municipios de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, está llevando a cabo las actuaciones conforme al Protocolo firmado, el 28 de marzo de 2023, con las nueve Diputaciones Provinciales para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población inferior a 500 habitantes-equivalentes, priorizando las actuaciones más urgentes, que son las que afectan a núcleos de población con autorizaciones de vertido revocadas, con problemas de contaminación y con mayor población.

En desarrollo del citado Protocolo se han constituido grupos de trabajo con las Diputaciones Provinciales, se están redactando 35 proyectos y está previsto que este año comiencen las primeras obras.

Valladolid, 6 de julio de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.